

Movilidad Urbana

El reto de los Vehículos de Movilidad Personal

*Presentación para la conferencia anual
de FEPSU “Retos actuales en
seguridad urbana y convivencia”*

27de Septiembre de 2023



MINISTERIO
DEL INTERIOR



- 1. La Seguridad Vial Urbana**
- 2. Principales problemas asociados a los VMP**
- 3. Normativa reciente referida a los VMP**
- 4. Necesidades ante la situación actual**
- 5. Justificación de la necesidad de cambios normativos**

1. LA SEGURIDAD VIAL URBANA

- Nuevos modelos de movilidad:
 - Las plataformas de vehículos compartidos.
 - La movilidad bajo demanda.
 - La micromovilidad
 - La eclosión de la logística urbana de mercancías y el reparto de última milla en vehículos ligeros y descarbonizados.
- Número medio de desplazamientos en España en cualquier día laborable de 2023: 130 millones.
- El porcentaje de viajes entre 0,5 y 2 km en día laborable es de cerca de un 40% y entre 2 y 10 km de aproximadamente un 45%.
- **CONSECUENCIA:** El número de interacciones entre usuarios vulnerables y resto de vehículos se ha multiplicado.

- **Balance de las cifras de siniestralidad vial DGT de los VMP**
 - Fallecidos en accidentes que se desplazaban en VMP:
 - En 2020: 8 fallecidos (7 en vías urbanas).
 - En 2021: 9 fallecidos (8 en vías urbanas).
 - En 2022: 10 fallecidos (9 en vías urbanas). Además hubo 2 peatones fallecidos por atropello con VMP. *Datos provisionales por seguimiento de prensa.*
 - En 2021, el detalle es el siguiente, referente a accidentes con VMP (*los datos de heridos no incluyen Cataluña al no haber informado de los mismos*)
 - Accidentes con víctimas: 2.454 (*1.305 en 2020*).
 - Heridos hospitalizados que se desplazaban en VMP: 172 (*92 en 2020*).
 - Heridos no hospitalizados que se desplazaban en VMP: 2.062 (*1.097 en 2020*).

- **Balance de las cifras de siniestralidad vial DGT de los VMP**
 - Del análisis de la matriz de colisión de víctimas de accidentes de tráfico en vías urbanas en 2021:
 - Hubo 187 peatones víctimas de accidentes con VMP (*103 en 2020*).
 - De los 2.189 víctimas usuarios de VMP (*1.174 en 2020*), un 29,3% lo fueron en accidentes sin otro vehículo (*28,7% en 2020*) y un 52,1% en accidentes con turismos (*52,9% en 2020*).

2. PRINCIPALES PROBLEMAS ASOCIADOS A LOS VMP

- Los principales problemas de Seguridad Vial asociados con los VMP están siendo los siguientes:
 - Circulación con conductas de riesgo: uso del móvil, alcohol, ...
 - Trucaje de elementos como velocidad y baterías.
 - Interferencia con la movilidad peatonal.
 - Cuando se produce un accidente, el riesgo de lesión grave es destacado.
 - Porcentaje relevante de casos con 2 menores en el VMP.

3. NORMATIVA RECIENTE REFERIDA A VMP

- **Manual de características técnicas de VMP**
 - Publicado en enero de 2022.
 - Sistemas de frenado, catadióptricos, avisador acústico, ruedas o portaidentificador son algunos de los elementos que se regulan en el manual.
 - A partir del 22 de enero de 2024 todos los VMP que se comercialicen deberán estar certificados para su uso.
 - Todos los vehículos comercializados hasta el 22 de enero de 2024 podrán circular hasta el 22 de enero de 2027 aunque no dispongan de certificado.
 - A partir de la fecha anterior solamente podrán circular los VMP que cumplan con lo dispuesto en el manual, y por tanto, dispongan de certificado para circular
- **Cambios en la Ley de Tráfico y Seguridad Vial en vigor desde el 21 de marzo de 2022.**
 - Prohibición del uso de aceras, autovías y autopistas.
 - El conductor de VMP estará obligado a utilizar casco de protección en los términos que reglamentariamente se determine.
- **Consideración diferenciada en la Estrategia de Seguridad Vial 2030.**

4. NECESIDADES ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Aspectos a regular en la **Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial** y en el **Reglamento General de Circulación**
 - **Identificación y Registro de los VMP en el registro de vehículos de la DGT**
 - **Obligatoriedad de contar con un seguro de Responsabilidad Civil (trabajando con la DG de Seguros, el CSC)**
 - **Obligatoriedad de uso de un casco de protección por parte de los conductores de VMP**
 - **Edad mínima por parte de los conductores de VMP.**
- También se regulará el tipo de infracción por incumplimiento de la nueva normativa así como la inmovilización del VMP en estos casos.
- **La inmovilización del vehículo se aplicaría en cualquiera de los incumplimientos de las 3 regulaciones anteriores: no contar con seguro de RC, no llevar puesto el casco o tener una edad menor de la mínima.**

5. Justificación de la necesidad de cambios normativos

- El RD 970/2020 de modificación del RGC y el RGV indica en su Disposición adicional única. Actualización del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico

*Las entidades locales **podrán comunicar** al Registro de Vehículos del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, los vehículos de movilidad personal y bicicletas de pedales con pedaleo asistido registrados en sus municipios, de acuerdo con lo que determine el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

- Es una demanda unánime requerida tanto por:
 - Ayuntamientos
 - Consorcio de compensación de seguros, Dirección General de Seguros,... con el fin de regular el seguro obligatorio.

- Hay una tendencia de aumento de la accidentalidad con intervención de VMP.
- Una parte relevante de los accidentes de VMP tienen como víctima otros usuarios vulnerables como peatones y ciclistas. En 2021 fueron atropellados 187 peatones por VMP en vías urbanas.
- Hasta el momento estas víctimas no estaban amparadas por un sistema de seguro del conductor de un VMP privado. El conductor responde con su patrimonio personal y el CCS no responde
- Sólo los usuarios de VMP compartidos están amparados con un seguro de RC suscrito por el operador del servicio [en varias Ordenanzas se exige un límite mínimo de cobertura por siniestro de hasta 1.000.000 €].
- Países como Francia, Alemania y Dinamarca cuentan ya con un sistema de seguro obligatorio de RC que cubre la responsabilidad civil de los usuarios de VMP particulares.
- Para la aplicación de un seguro de RC es necesario que los VMP cuenten con una **identificación específica**.

- Tras varios años de presencia y estudios comienzan ya a identificarse los indicadores de riesgo asociados con el uso de VMP.
- Gran parte de los estudios sobre las consecuencias de los accidentes en usuarios de VMP muestra un alto porcentaje de víctimas con heridas en la cabeza.
- Puede resultar de mayor utilidad el uso del casco, junto con otros elementos protectores, para minimizar las consecuencias de un porcentaje relevante de los accidentes con VMP involucrados.
- La referencia más próxima es la de los ciclistas menores de 16 años que deben llevar casco en vías urbanas.

- Las habilidades necesarias para una adecuada conducción de VMP están normalmente asociadas con una edad mínima.
- En el caso de ciclomotores la edad mínima es de 15 años aunque hace falta obtener el permiso de clase AM tras superar unas pruebas psicofísicas, un examen teórico y otro práctico.
- La horquilla de edad mínima que tanto ordenanzas municipales ya publicadas como normativa de otros países europeos varía entre 14 y 16 años.

Municipio	Edad mínima VMP espacio público	Obligación de casco usuario VMP	Obligatorio seguro RC VMP	Notas
Madrid	15 años	Menores de 18 años, actividad económica y carriles multimodales	Uso con actividad económica	O. de movilidad sostenible modificada en 2021
Barcelona	16 años	Todos los usuarios (próxima modificación)	Uso actividad económica	O. de Circulación en proceso de modificación 2023
Valencia	16 años	Usuarios de "Tipo B. Patinetes eléctricos de mayor tamaño"	Uso actividad económica	O. de movilidad enero 2022
Sevilla	15 años	Para < 15 años. Solo pueden ir por vía ciclista y supervisado por adulto	No hay mención	Modificación de la O. de Circulación en 2019
Zaragoza	No se establece	No hay mención	No hay mención	O. de Circulación de 2009 modificada
Málaga	16 años	Si circula fuera de vías ciclistas, zonas 30, etc. y uso VMP con fines turísticos	VMP de alquiler y rutas turísticas	O. de Movilidad de 2021
Pamplona	14 años	Obligatorio	Uso actividad económica	O. de Movilidad de 2019

País	Edad mínima VMP espacio público	Obligación de casco usuario VMP	Obligatorio seguro RC VMP	Notas
Francia	14 años	Menores de 14 años	Sí	Seguro asociado con el usuario
Alemania	14 años	No	Sí	VMP con placa de seguro. Límite velocidad: 20 km/h
Italia	14 años	Menores de 18 años	No para VMP privados	Reducción de límite de 25 a 20 km/h a finales de 2022
Reino Unido	14 años. Se necesita permiso de conducir Q	No	Operador de VMP compartido	Sólo permitidos VMP compartidos en fase de pruebas
Bélgica	16 años	No	No	Nueva regulación desde julio de 2022
Dinamarca	15 años	Sí	Sí	Obligación del casco desde enero 2022